IDACO
INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

ICCU

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 474-2024

SUSCRITO ENTRE IDACO E ICCU

INFORME MENSUAL 03

PROGRAMA – OBRAS CON CAPITAL SOCIAL

CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

"GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN 2024-2028"

INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA - IDACO

DICIEMBRE DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. MARCO NORMATIVO 6
4.1 Normatividad en materia de acción comunal 6
4.2 Normatividad en materia de Obras con Capital Social 7
3. ALIANZA ESTRATÉGICA ICCU -IDACO 8
4. OBJETO 9
5. ALCANCE DEL OBJETO 9
6. VALOR Y ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 10
7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 11
8. PRESUPUESTO OFICIAL 11
9. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO 12
10. ACTIVIDADES ADELANTADAS EN EL PERIODO REPORTADO 14
10.1 LISTADO DE 105 ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL CONTRATADOS EN EL PERIODO REPORTADO 14
10.2 RESUMEN DE EJECUCIÓN 20
10.3 COBROS REALIZADOS AL ICCU – VALOR CONVENIO 21
10.4 BALANCE DE PAGOS POR MES 21

1. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de fomentar el progreso económico y social del Departamento de Cundinamarca, mejorar la interconectividad entre los municipios y facilitar su crecimiento social y económico, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca considera pertinente realizar obras necesarias para satisfacer las necesidades de la comunidad cundinamarquesa con la generación de obras a las diferentes vías terciarias, para garantizar la transitabilidad de los usuarios en el Departamento Cundinamarca.

Así, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de Colombia, particularmente en los Artículos 2 y 365, es deber del Estado, y en el caso particular del ICCU -, garantizar a todos los administrados del territorio Departamental, la prestación eficiente de los servicios ya sea a través de la actuación directa de las propias entidades o acudiendo a la colaboración de los particulares a fin de lograr los fines del Estado de manera legal, armónica, eficiente y eficaz.

En armonía a estas disposiciones, uno de los propósitos del ICCU es celebrar los contratos y convenios que permitan la ejecución de diferentes proyectos de infraestructura física tales como vías, placa huellas, parques, colegios, entre otros, a través de las diferentes entidades de orden nacional, territorial o municipal que permitan mancomunar acciones que tiendan al mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses.

Dentro de las acciones a ejecutar en el plan desarrollo departamental aprobado para vigencia 2024-2028 (Ordenanza No. 001-2024), se tiene como meta Construir 1.200.000 m2 de placa huella para la productividad de las comunidades rurales y como Estrategia se tiene: *"Consolidar el trabajo con las Juntas de Acción Comunal para el mejoramiento de vías terciarias."*

Por ende y con el fin de propender la colaboración interinstitucional frente a las competencias de cada entidad, se observa necesario la suscripción de un convenio interadministrativo con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de proyectos de infraestructura vial en todo el departamento de Cundinamarca.

Así mismo, en el Plan Departamental de Desarrollo: "*Gobernando más que un plan"* a través de la línea estratégica "Con-unidad", se encuentra la apuesta denominada "Infraestructura", la cual busca implementar el "Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos", teniendo como objetivo de resultado "Fortalecer al 90% de los

4.713 organismos de acción comunal en el cuatrienio" a través de una convocatoria en la que se busca implementar 2.700 proyectos denominados "obras con capital social" orientados a afianzar valores como la confianza, reciprocidad y solidaridad en la comunidad. Por lo anterior el Instituto ofertara 16 líneas de acción o tipologías de proyectos a trabajar con los comunales las cuales se describen a continuación:

- Construcción de placa huella.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de parques, andenes y alamedas.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de escenarios deportivos.
- Construcción de alcantarillas y/o box culvert.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de espacios comunales.
- Mejoramiento y/o adecuación de centros educativos.
- Embellecimiento de fachadas y entornos con color.
- Adecuación y/o mejoramiento de espacios culturales.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de señalización vial.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de vivienda.
- Construcción y/o mejoramiento de mini bodegas comunales.
- Construcción de puntos de recolección de residuos sólidos y reciclaje.
- Construcción de iluminación pública con energía solar.
- Construcción y/o mejoramiento de espacios turísticos.
- Mejoramiento y/o adecuación de centros de salud.
- Construcción, adecuación y/o mejoramiento de instalaciones hidrosanitarias.

En este sentido, en la meta 209 "Obras con Capital Social", se cuenta con la línea de acción o tipología de proyectos a trabajar con los comunales, construcción de placa huellas, tipología que consiste en dar una adecuación efectiva a las diferentes vías terciarias del departamento de Cundinamarca, brindando una mejor accesibilidad y transitabilidad de caminos rurales y zonas de difícil acceso. Una placa huella se define como un elemento estructural utilizado en las vías terciarias, con el fin de mejorar la superficie de tránsito vehicular en terrenos que presentan mal estado.

Que los proyectos denominados "obras con capital social" tienen como propósito el fortalecimiento del tejido social y liderazgo de nuestras comunidades mediante la participación ciudadana en la construcción de obras civiles de impacto comunitario, lideradas por los organismos de acción comunal del Departamento, modelo que permite cumplir con los siguientes beneficios y propósitos:

- Gestionar proyectos y actividades que en el marco de la restitución social que permita fortalecer la integración de las comunidades en sus distintos sectores sociales, económicos, culturales, en educación, salud, vivienda, infraestructura y equipamientos comunitarios, entre otros; con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Departamento de Cundinamarca.

- Fortalecer la participación de quienes conforman los organismos de acción comunal; con base en la unión vecinal y la articulación con las entidades territoriales. Con estas acciones buscamos afianzar el tejido social y el bienestar colectivo de los habitantes.

- Propiciar y gestionar espacios de convivencia y de encuentros comunitarios.

- Promocionar la participación ciudadana, impulsando la creación de espacios y mecanismos para que los ciudadanos puedan participar activamente en la toma de decisiones que afectan a sus comunidades.

- Difundir buenas prácticas y experiencias exitosas, mediante la realización de actividades de divulgación y sensibilización para compartir experiencias positivas de acción comunal en Cundinamarca, con el objetivo de inspirar a otras comunidades a replicarlas y adaptarlas a sus realidades locales.

Es de suma importancia la participación de la comunidad con el fin de asegurar que los proyectos respondan a las necesidades y prioridades locales, y para fomentar el sentido de pertenencia y responsabilidad compartida.

Esta meta obras con capital social, tiene como apuesta el fortalecimiento del tejido social y el liderazgo de nuestras comunidades mediante la participación ciudadana en la construcción de obras civiles de alto impacto comunitario, contribuyendo a iniciar los caminos de maduración de los organismos de acción comunal de Cundinamarca como unidades estratégicas de desarrollo, para demostrar que tienen la capacidad de ejecutar proyectos con calidad y durabilidad.

Que considerando el numeral 25 del artículo 2 del Decreto Departamental 187 de 2016, así como las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, han edificado una alianza que permite trabajar en conjunto en el proyecto de construcción de placa huellas en el Departamento de Cundinamarca en asocio

con los organismos de acción comunal, teniendo en cuenta que el ICCU tiene la meta de *"construir 1.200.000 m2 de placa huella para la productividad de las comunidades rurales"* y como estrategia: *"Consolidar el trabajo con las Juntas de Acción Comunal para el mejoramiento de vías terciarias."*

Que los organismos de Acción Comunal de primer grado legalmente constituidos que se encuentren en jurisdicción del Departamento de Cundinamarca con el apoyo, seguimiento y orientación técnica del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, el cual establece que *"(...) adicional del monto del Convenio Solidario, los entes territoriales deberán contar o disponer de personal técnico y administrativo-contable, para supervisar y apoyar a los Organismos de Acción Comunal en la ejecución de las obras* (...)"

De acuerdo con lo anterior, se proyecta que los Organismos de Acción Comunal se conviertan en aliados importantes en el mejoramiento de vías terciarias del departamento de Cundinamarca, al ser ejecutores directos bajo la guía y orientación técnica que les brinde el ICCU y con el apoyo del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO, entidad que tiene amplia experiencia en el desarrollo e implementación de programas o proyectos con los organismos de acción comunal, teniendo en cuenta, las funciones que le fueron asignadas mediante el Decreto Ordenanzal 262 de 2008.

2. MARCO NORMATIVO

A continuación, se realiza la reseña del marco normativo relacionado con el sector comunal como del técnico, el cual se deberá tener en cuenta para el desarrollo de los proyectos a ejecutar.

4.1 Normatividad en materia de acción comunal

Marco normativo en materia de acción comunal.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Artículo 38 de la Constitución Política de la República de Colombia	Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Ley 2166 del 2021	Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1066 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior"
Decreto 1501 del 2023	Por el cual se sustituyen los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para reglamentar la Ley 2166 de 2021, referente a la acción comunal.
Ordenanza 086 del 2019	Por la cual se adopta la política pública de acción comunal en el departamento de Cundinamarca.
Ordenanza 001 del 2024.	Por el cual se adopta el plan Departamental de desarrollo 2024 – 2028, "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN". Meta 209, Implementar 2.700 proyectos denominados "obras con capital social" orientados a afianzar valores como la confianza, reciprocidad y solidaridad en la comunidad.

4.2 Normatividad en materia de Obras con Capital Social

Marco normativo asociado a la construcción de placa huellas.

NORMA	DESCRIPCIÓN

Ministerio de Transporte e Instituto Nacional de Vías (INVIAS).	Guía de diseño de pavimentos con Placa Huella.
Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10.	Norma sismo resistente.
NTC-3318.	Norma Técnica Colombiana que trata sobre la producción de concreto, su normativa, especificaciones, materiales, medidas, sistemas de dosificación entre otros.
Reglamentación de SST Resolución 0312 de 2019.	Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Diseño de placa huella tipo, tomado del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU). Listado de precios ICCU año 2024.	

3. ALIANZA ESTRATÉGICA ICCU -IDACO

Las alianzas estratégicas entre entidades públicas y/o privadas pueden convertirse en un motor de desarrollo para las comunidades de Cundinamarca, al complementar recursos, ampliar la cobertura de los proyectos y fortalecer las capacidades de los Organismos de Acción Comunal, generando así un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes y trabajando para el desarrollo de los territorios, en aras de cumplir los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental "*Gobernando más que un plan*" 2024 – 2028.

Por lo tanto, se ha edificado una alianza con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, con el propósito de trabajar en el proyecto de construcción de placa huellas en el Departamento de Cundinamarca en conjunto con los organismos de acción comunal.

4. OBJETO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA-IDACO, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PLACA HUELLAS) A TRAVÉS DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

5. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del proyecto consistente en la construcción de placa huellas bajo los criterios técnicos que se definen a continuación:

Esta tipología consiste en dar una adecuación efectiva a las diferentes vías terciarias del departamento de Cundinamarca, brindando una mejor accesibilidad y transitabilidad de caminos rurales y zonas de difícil acceso. Una placa huella se define como un elemento estructural utilizado en las vías terciarias, con el fin de mejorar la superficie de tránsito vehicular en terrenos que presentan mal estado.

Según el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) Características y/o atributos de esta tipología:

- Ofrecer permanentemente condiciones de circulación satisfactorias durante un amplio período de servicio.
- No requerir acciones de mantenimiento diferentes a la limpieza de las obras de drenaje y la rocería de las zonas laterales.
- No requerir mayores modificaciones a la geometría de la vía existente ya que por condiciones de rugosidad de la superficie de este tipo de pavimento la velocidad de los vehículos tiende a ser muy baja. Es pertinente manifestar que la baja velocidad es un control implícito de la accidentalidad.
- Reducir los costos de construcción y mantenimiento respecto a los mismos costos de un pavimento convencional.
- Ofrecer la posibilidad de utilización de materiales y mano de obra locales

Ahora bien, bajo las condiciones técnicas se tiene como características de ejecución lo siguientes ítems:

- 600.1 EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)
- 600.4P EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)
- 311.1 AFIRMADO
- 630P CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA BASES
- 671.1 CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR
- 630.4 CONCRETOS f´c =3000 psi (bases) VIGAS
- 630.4 CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases) PLACAS
- 640.1 SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 0

Por la naturaleza del alcance técnico planteado y por la tipología contractual empleada no es necesario contar con permisos, licencias, estudios técnicos y diseños.

Ahora bien, se tiene previsto con la ejecución del presente convenio la construcción de 105 placa huellas en todo el Departamento de Cundinamarca.

PLAZO MÁXIMO DEL CONVENIO

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, después de suscribir la prórroga No. 1 se contará con un plazo hasta el 30 de abril de 2025.

6. VALOR Y ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado corresponde con un análisis de precios unitarios tomados de la cartilla de precios del ICCU vigente.

Este análisis se desarrolló de un diseño tipo establecido por el instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca (ICCU) que contempla todos los aspectos técnicos, especifica las dimensiones, la ubicación y la composición de las placas huella.

El valor del Convenio se estima por la suma de hasta CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($5.775.000.000,00) M/CTE, los cuales corresponden al aporte económico que se ha cuantificado y se distribuirán de la siguiente manera:

a) El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU aportará la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000,00) M/CTE.

b) INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO aportará la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1.775.000.000,00) M/CTE.

El valor del presente convenio incluye todas las variables previsibles para la ejecución y cumplimiento del objeto y alcance del mismo, así como los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con la suscripción del mismo.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la financiación del presente convenio, se realizarán aportes mancomunados, para lo cual el ICCU cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2024000450 de 2024 hasta por la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000,00) M/CTE.

El IDACO cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2024000493 de 2024, hasta por la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1.775.000.000,00) M/CTE.

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial a contratar para la presente Convenio es por la suma CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($5.775.000.000,00)

M/CTE, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes.

9. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO**
NIT / C.C.	**900.294.898-2**
Supervisor	**DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA**
Cargo	**JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA - IDACO**
Objeto del Contrato o Convenio	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA- IDACO, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PLACA HUELLAS) A TRAVÉS DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	2 DE OCTUBRE DE 2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	3 DE OCTUBRE DE 2024
Plazo inicial de ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2024.
Prorroga No. 1	Hasta el 30 de abril de 2025.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	IDACO: 2024000493 del 01 de octubre de 2024. ICCU: 2024000450 del 01 de octubre de 2024.
Registro Presupuestal	ICCU: 2024000803 - 03 de octubre de 2024. IDACO: 105 R.P de convenios solidarios suscritos con Organismos de Acción Comunal.
Valor inicial del convenio o contrato	El valor del presente convenio es de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($5.775.000.000,00) M/CTE. El cual se financiará de la siguiente forma:

	A) EL **ICCU** aportará la suma de suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000,00) M/CTE**, los cuales serán asumidos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2024000450 de 2024. B) EL **IDACO** aportará la suma de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1.775.000.000,00) M/CTE**, los cuales serán asumidos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2024000493 de 2024.
Adición	N/A
Valor Total del Contrato	**CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($5.775.000.000,00) M/CTE.**
Aseguradora	De acuerdo al análisis efectuado en la matriz de riesgos, lo establecido en los estudios previos y atendiendo a la duración del convenio, los compromisos, sus características y el riesgo frente al incumplimiento de las actividades que se pactan y teniendo en cuenta la calidad de Entidades Públicas, se estima conveniente NO solicitar constitución de garantía, en aplicación de lo normado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, que establece: "*(...) la no obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1., del decreto no es obligatoria (...)*", por tal razón estableciéndose que teniendo en cuenta los mecanismos que se han definido para el desarrollo de este convenio, no se estima necesaria la constitución de garantías.
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

10. ACTIVIDADES ADELANTADAS EN EL PERIODO REPORTADO

10.1 LISTADO DE 105 ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL CONTRATADOS EN EL PERIODO REPORTADO.

Se dio cumplimiento a la etapa contractual de los 105 convenios para la construcción de placa huellas. En el periodo reportado nos encontramos en el periodo de ejecución por lo cual se adjunta la relación del estado actual de los convenios suscritos:

IDACO
INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

ICCU

No.	No. CONVENIO SUSCRITO	Provincia en el Departamento de Cundinamarca.	Municipio	Nombre del Organismo de acción comunal (OAC).	ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO
1	509-2024	Almeidas	Machetá	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE AGUA BLANCA	TERMINADO AL 100%
2	503-2024	Almeidas	Machetá	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN LUIS	TERMINADO AL 100%
3	504-2024	Almeidas	Machetá	JUNTA DEACCION COMUNAL DE SAN BERNABE	TERMINADO AL 100%
4	505-2024	Almeidas	Manta	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE CUBIA	EN EJECUCIÓN
5	605-2024	Almeidas	Manta	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE BERMEJAL	TERMINADO AL 100%
6	606-2024	Almeidas	Sesquilé	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRO ALTO EL CAJON.	EN EJECUCIÓN
7	607-2024	Almeidas	Sesquilé	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LAS ESPIGAS	EN EJECUCIÓN
8	608-2024	Almeidas	Suesca	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE HATOGRANDE	TERMINADO AL 100%
9	626-2024	Almeidas	Tibirita	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE GUSVITA E. R. D. EL RIO	EN EJECUCIÓN
10	609-2024	Almeidas	Villapinzón	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SOATAMA	EN EJECUCIÓN
11	610-2024	Almeidas	Villapinzón	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SAN PABLO	EN EJECUCIÓN
12	611-2024	Almeidas	Villapinzón	JUNTA DE ACCION COMUNAL SONSA SECTOR BAJO	EN EJECUCIÓN
13	586-2024	Alto Magdalena	Girardot	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DE BERLIN	EN EJECUCIÓN
14	629-2024	Alto Magdalena	Nilo	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BELLAVISTA	EN EJECUCIÓN
15	587-2024	Alto Magdalena	Ricaurte	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA VIRGINIA	EN EJECUCIÓN
16	588-2024	Alto Magdalena	Tocaima	JUNTA DE ACCION DE LA VEREDA LA CAJITA	EN EJECUCIÓN
17	589-2024	Alto Magdalena	Tocaima	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL MALBERTO	EN EJECUCIÓN
18	511-2024	Bajo Magdalena	Caparrapí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PAULINA	EN EJECUCIÓN
19	512-2024	Bajo Magdalena	Caparrapí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CAJON	EN EJECUCIÓN

20	648-2024	Bajo Magdalena	Guaduas	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTIAGO REMOLINO	TERMINADO AL 100%
21	513-2024	Gualivá	La Vega	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL ROSARIO PARTE ALTA	EN EJECUCIÓN
22	649-2024	Gualivá	Nocaima	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSÉ	TERMINADO AL 100%
23	514-2024	Gualivá	Nocaima	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SANTA BARBARA	TERMINADO AL 100%
24	515-2024	Gualivá	Nocaima	JUNTA ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN PABLO	TERMINADO AL 100%
25	516-2024	Gualivá	Nocaima	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN AGUSTIN	TERMINADO AL 100%
26	594-2024	Gualivá	Quebradanegra	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL. SECTOR SANTA ISABEL	TERMINADO AL 100%
27	595-2024	Gualivá	Quebradanegra	JUNTA DE LA VEREDA LA FLORIDA	EN EJECUCIÓN
28	596-2024	Gualivá	San Francisco	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE TORIBA	EN EJECUCIÓN
29	597-2024	Gualivá	San Francisco	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SABANETA SECTOR BAJO	EN EJECUCIÓN
30	529-2024	Gualivá	Sasaima	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA CANDELARIA	EN EJECUCIÓN
31	530-2024	Gualivá	Supatá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PARAÍSO	EN EJECUCIÓN
32	531-2024	Gualivá	Supatá	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA CABRERA	EN EJECUCIÓN
33	532-2024	Gualivá	Supatá	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MESITAS	EN EJECUCIÓN
34	533-2024	Gualivá	Útica	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL. DE VEREDA TERAMA	EN EJECUCIÓN
35	534-2024	Gualivá	Vergara	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PINZAIMA	TERMINADO AL 100%
36	535-2024	Gualivá	Vergara	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL GUARCAL	TERMINADO AL 100%
37	536-2024	Gualivá	Vergara	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PEÑAS BLANCAS	TERMINADO AL 100%
38	537-2024	Gualivá	Villeta	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ALTO DE PAJAS SECTOR BAJO	TERMINADO AL 100%

39	612-2024	Guavio	Guatavita	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALDE LA VEREDA DE POTRERO LARGO	EN EJECUCIÓN
40	627-2024	Guavio	Junín	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALEL CARMEN SUEVA	EN EJECUCIÓN
41	613-2024	Guavio	La Calera	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALVEREDA LA JANGADA SECTOR CAPITOLIO	EN EJECUCIÓN
42	628-2024	Guavio	Ubalá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALVEREDA SAGRADO CORAZON DE JESUS	EN EJECUCIÓN
43	538-2024	Magdalena Centro	Pulí	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CAPIAL SECTOR ALTO	TERMINADO AL 100%
44	539-2024	Magdalena Centro	Pulí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALDE LA INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA DE VALPARAÍSO	EN EJECUCIÓN
45	540-2024	Magdalena Centro	Pulí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE GUAYAQUIL	TERMINADO AL 100%
46	541-2024	Magdalena Centro	San Juan de Rioseco	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE PARAMITO	TERMINADO AL 100%
47	517-2024	Medina	Medina	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE FATIMA	EN EJECUCIÓN
48	518-2024	Medina	Medina	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUARUPAYA	EN EJECUCIÓN
49	519-2024	Medina	Paratebueno	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BUENA VISTA	EN EJECUCIÓN
50	520-2024	Medina	Paratebueno	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA LA CARRETERA	EN EJECUCIÓN
51	521-2024	Oriente	Chipaque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CUMBA Y SIECHA	EN EJECUCIÓN
52	522-2024	Oriente	Chipaque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA POTRERO GRANDE	TERMINADO AL 100%
53	523-2024	Oriente	Chipaque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CALDERA	TERMINADO AL 100%
54	524-2024	Oriente	Choachí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE EL UVAL	EN EJECUCIÓN
55	525-2024	Oriente	Choachí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA CAJA	EN EJECUCIÓN
56	526-2024	Oriente	Choachí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LA PALMA	EN EJECUCIÓN

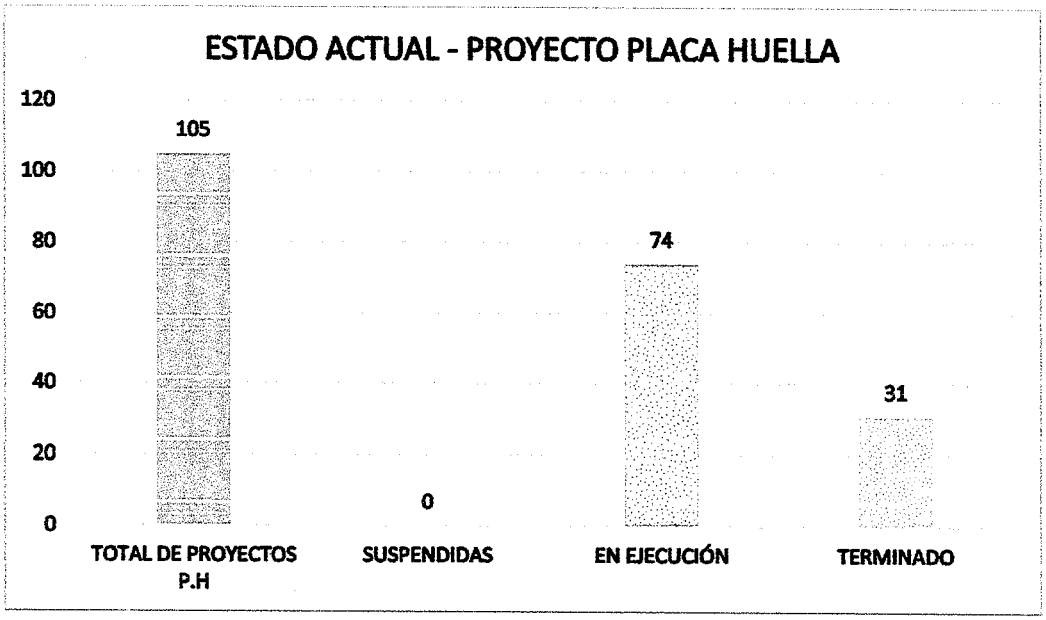
57	527-2024	Oriente	Choachí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA HERRERAS SECTOR QUIUZA	EN EJECUCIÓN
58	631-2024	Oriente	Fómeque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MARGARITA	EN EJECUCIÓN
59	632-2024	Oriente	Fómeque	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CANANEA	EN EJECUCIÓN
60	633-2024	Oriente	Fómeque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL LAVADERO	EN EJECUCIÓN
61	554-2024	Oriente	Fosca	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL RAMAL	TERMINADO AL 100%
62	555-2024	Oriente	Fosca	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LAS HUERTAS	TERMINADO AL 100%
63	556-2024	Oriente	Fosca	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE PLACITAS	EN EJECUCIÓN
64	557-2024	Oriente	Guayabetal	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE TUNQUE	EN EJECUCIÓN
65	558-2024	Oriente	Guayabetal	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO DE SAN MARCOS V LA JABONERA	EN EJECUCIÓN
66	559-2024	Oriente	Gutiérrez	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL SALITRE	EN EJECUCIÓN
67	560-2024	Oriente	Gutiérrez	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO	EN EJECUCIÓN
68	561-2024	Oriente	Quetame	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE POVITOS	EN EJECUCIÓN
69	562-2024	Oriente	Quetame	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE GRANADILLO	EN EJECUCIÓN
70	563-2024	Oriente	Quetame	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE GUAMAL SECTOR ALTO	EN EJECUCIÓN
71	564-2024	Oriente	Quetame	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA YERBABUENA	EN EJECUCIÓN
72	565-2024	Oriente	Ubaque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN AGUSTÍN	TERMINADO AL 100%
73	566-2024	Oriente	Ubaque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PUENTE AMARILLO	TERMINADO AL 100%
74	634-2024	Oriente	Une	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SALITRE	EN EJECUCIÓN

75	549-2024	Oriente	Une	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE QUECA	EN EJECUCIÓN
76	550-2024	Oriente	Une	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN LUIS	EN EJECUCIÓN
77	551-2024	Sabana Centro	Cajicá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CUMBRE	EN EJECUCIÓN
78	552-2024	Sabana Centro	Cogua	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE PÁRAMO ALTO	EN EJECUCIÓN
79	553-2024	Sabana Centro	Cogua	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE BARRO BLANCO (SECTOR NORTE DE LA VEREDA RODAMONTAL)	TERMINADO AL 100%
80	577-2024	Sabana Centro	Sopó	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CENTRO ALTO	EN EJECUCIÓN
81	598-2024	Sabana Centro	Sopó	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA VEREDA DE MEUSA	EN EJECUCIÓN
82	599-2024	Sabana Centro	Sopó	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA CAROLINA	EN EJECUCIÓN
83	600-2024	Sabana Centro	Zipaquirá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JORGE PARTE ALTA Y BARROBLANCO SECTOR EL PUYÓN	EN EJECUCIÓN
84	635-2024	Sabana Centro	Zipaquirá	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SAN JORGE PARTE ALTA Y BARRO BLANCO	EN EJECUCIÓN
85	590-2024	Sumapaz	Arbeláez	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN JOSE	TERMINADO AL 100%
86	591-2024	Sumapaz	Arbeláez	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA HATO VIEJO SECTOR VÍA CHUSCALES-PIEDRA AMARILLA	EN EJECUCIÓN
87	592-2024	Sumapaz	Fusagasugá	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMEN	TERMINADO AL 100%
88	573-2024	Sumapaz	Pandi	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SABANA LARGA	TERMINADO AL 100%
89	574-2024	Sumapaz	Pasca	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL ZAQUE SECTOR LA CAPILLA	EN EJECUCIÓN
90	630-2024	Sumapaz	San Bernardo	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO	TERMINADO AL 100%

91	575-2024	Sumapaz	Silvania	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LOMALTA	TERMINADO AL 100%
92	576-2024	Sumapaz	Silvania	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA AZAFRANAL SECTOR ALTO	TERMINADO AL 100%
93	650-2024	Sumapaz	Tibacuy	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALBANIA	EN EJECUCIÓN
94	593-2024	Sumapaz	Venecia	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL. DE LA VEREDA DE SABANETA BAJA	EN EJECUCIÓN
95	567-2024	Ubaté	Carmen de Carupa	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALDE LA VEREDA DE MORTIÑO	EN EJECUCIÓN
96	568-2024	Ubaté	Fúquene	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALDE LA VEREDA TARAVITA CENTRO	EN EJECUCIÓN
97	569-2024	Ubaté	Fúquene	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALVEREDA NEMOGA SECTOR PARAMO ALTO	EN EJECUCIÓN
98	570-2024	Ubaté	Guachetá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE RANCHERIA	EN EJECUCIÓN
99	617-2024	Ubaté	Lenguazaque	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE ESPINAL - EL CARRIZAL	EN EJECUCIÓN
100	571-2024	Ubaté	Lenguazaque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE FIANTOQUE.	EN EJECUCIÓN
101	572-2024	Ubaté	Lenguazaque	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA RESGUARDO	EN EJECUCIÓN
102	642-2024	Ubaté	Simijaca	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALDE LA VEREDA DE EL SALITRE	EN EJECUCIÓN
103	643-2024	Ubaté	Simijaca	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALDE LA VEREDA PEÑA BLANCA	EN EJECUCIÓN
104	644-2024	Ubaté	Simijaca	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALHATO CHICO	EN EJECUCIÓN
105	645-2024	Ubaté	Simijaca	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALDE EL SECTOR EL RETEN	EN EJECUCIÓN

10.2 RESUMEN DE EJECUCIÓN PLACA DE PLACA HUELLAS.

TOTAL DE PROYECTOS P.H	105
SUSPENDIDAS	0
EN EJECUCIÓN	74
TERMINADOS	31



10.3 COBROS REALIZADOS AL ICCU – VALOR CONVENIO

Se realiza el cobro y desembolso No 01 al ICCU del valor correspondiente de su aporte, es decir, la suma **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000,00) M/CTE,** de la siguiente forma: 1. El 100% del aporte del ICCU, se girará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, adicional, el cual cumplió con la aprobación por parte del ICCU del Plan Operativo de ejecución del convenio, el cual se adjunta como anexo el presente informe.

COBROS REALIZADOS AÑO 2024	% COBRO	VALOR COBRO
NOVIEMBRE	100%	$ 4.000.000.000,00
	TOTAL	$ 4.000.000.000,00

10.4 BALANCE DE PAGOS POR MES

RESUMEN FINANCIERO	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL CONVENIO	$ 5.775.000.000,00
VALOR APORTE IDACO	$ 1.775.000.000,00

IDACO
INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

ICCU

RESUMEN FINANCIERO	VALOR TOTAL
VALOR APORTE ICCU	$ 4.000.000.000,00
COBROS REALIZADOS A ICCU CORTE 31 DE OCTUBRE DE 2024	$ 4.000.000.000,00
VALOR PAGADO POR IDACO EN NOVIEMBRE AÑO 2024	$ 0,00
VALOR PAGADO POR IDACO EN DICIEMBRE AÑO 2024	$ 5.775.000.000,00
TOTAL, PAGOS REALIZADOS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2024	$ 5.775.000.000,00
SALDO DISPONIBLE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	$ 0,00

DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA
Supervisor Convenio 474-2024 (ICCU – IDACO)
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA - IDACO
INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA – IDACO

Jeison Nayib Gutiérrez Jiménez
Coordinador del Proyecto
INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA – IDACO

José Alfredo Basto
Arq. Apoyo técnico oficina asesora jurídica.
INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA – IDACO